**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ**, Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confieren los artículos 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 fracción I y IV, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a su consideración iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo** **a efecto de exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU”, y a la Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado,** a efecto de que lleven a cabo las acciones pertinentes para que de conformidad al **Convenio de Coordinación relativo al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros,** tengan a bien **destinar los recursos pertinentes para lograr incorporar a la totalidad de los municipios de la Entidad en dicho programa,** particularmente a los que integren los Distritos Judiciales: **Andrés del Río** (Guachochi, Batopilas y Morelos), **Mina** (Guadalupe y Calvo), **Arteaga** (Chínipas, Guazapares y Urique), **Camargo** (Camargo, La Cruz, San Francisco de Conchos y Saucillo), **Guerrero** (Guerrero, Gómez Farías, Madera, Matachic y Temosachic)y **Rayón** (Ocampo, Maguarichi, Moris y Uruachi). Lo anterior, al tenor de la siguiente

 **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En fecha 26 de agosto de 2020 se firmó por parte de los representantes de SEDATU y el Gobierno del Estado de Chihuahua el Convenio de Coordinación relativo al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, mismo que en fecha 18 de marzo del 2022 se adhirió la Mtra. María Eugenia Campos Galván, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado, manifestando su aceptación y disposición de ratificar por parte del Estado la suscripción de dicho convenio.

En ese sentido, es que varios municipios de la región sur del Estado, particularmente el de Guadalupe y Calvo me ha solicitado por conducto de su Presidente Municipal, la intervención de este Poder Legislativo a efecto de que les incluya en el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ya que a la fecha son uno de los municipios que no ha iniciado con las acciones permitentes que lo lleven a la digitalización de los archivos del Registro Público de la Propiedad, así como de catastro municipal.

Lo anterior pone a Guadalupe y Calvo en un plano de desigualdad en cuanto al resto del Estado, ya que, si bien es cierto, ninguno de los 67 municipios tiene digitalizados sus archivos al 100 %, en el caso que nos ocupa, ni siquiera se ha iniciado por falta de infraestructura digital que garantice la permanencia del servicio.

El referido convenio en cuestión, señala que el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano establece la atribución de la SEDATU de contar y conformar una Plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del país y las Instituciones Catastrales.

Por su parte, dentro de los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, se encuentra el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros que se aplicará en las Instituciones Registrales y Catastrales de las entidades federativas y municipios.

En atención a lo anterior, y derivado de las Reuniones Nacionales de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y de los Catastros celebradas en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 los Titulares de los Registros Públicos de la Propiedad y de los Catastros del país se comprometieron a integrar una Plataforma tecnológica e interoperable que coadyuve a la integración de los datos registrales y catastrales del territorio nacional, empleando para ello con el que cuenta la “SEDATU”

En ese sentido, con el convenio de referencia, se pretende establecer los mecanismos de colaboración para que puedan hacer uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, por lo que tanto la “SEDATU” como el Gobierno del Estado se comprometen a promover y coadyuvar a la armonización, homologación y vinculación de las funciones registrales y catastrales en la entidad de Chihuahua.

Ahora bien, es de reconocerse el gran trabajo que tanto la dependencia federal, como el Estado por conducto del Registro Público de la Propiedad y el Poder Judicial, en algunos distritos donde sus jueces actúan con facultades de registradores; sin embargo, aún no se logra contar con cobertura en la totalidad de los Municipios, motivo por el cual es necesario establecer y reforzar en algunos casos los mecanismos de colaboración para poder hacer uso y aprovechamiento de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral.

Cabe señalar que entre las acciones a las que la SEDATU se compromete por medio del referido convenio, es a proporcionar los elementos necesarios para conectarse a la Plataforma que permitan a la Entidad Federativa disponer una plataforma vía web para la colaboración e interoperabilidad institucional en el intercambio de datos de la propiedad privada (datos catastrales/registrales), publica y social a través de los elementos que, para tal fin, se encuentren integrados en la Plataforma.

También se compromete a coadyuvar con la Entidad para que realice la conexión de sus servicios web de datos y mapas con la Plataforma, además de asesorar al personal de la Entidad para la generación de servicios web que permitan la interoperabilidad con la Plataforma.

Uno de los objetivos del Proyecto Ejecutivo Registral de la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral 2022 de la SEDATU se señala que la seguridad jurídica en materia de propiedad inmobiliaria cobra relevancia al ser el Estado de Chihuahua la entidad federativa con mayor extensión territorial, por lo que resulta relevante la identificación eficiente de un bien inmueble, la claridad en cuanto a su delimitación, destino e identificación del titular de derechos sobre el mismo, así como la garantía de la Fe Pública eficiente en los actos jurídicos que se realicen.

De esta manera, las acciones que realizan los gobiernos Federal y Estatal van encaminados a establecer las herramientas que fomenten la seguridad jurídica, una economía sólida, mejoras en la industria de la construcción, mercado inmobiliario y en consecuencia aumento en la calidad de vida de los chihuahuenses, para que estos tengan la oportunidad de acceder a vivienda digna, propiedades y crédito para agricultura, ganadería, sector minero y desarrollo turístico.

Por esta razón es imprescindible que la Dirección del Registro Público de la Propiedad sea un ente con necesidades de permanente modernización y mejora tanto en su marco normativo como en su proceso operativo.

Una de las formas en que esta regulación se traduzca en una armonización con el sistema registral basado en el Folio Real, es la digitalización de los archivos registrales de la totalidad de los Distritos Judiciales a dicho sistema, sin embargo, aún no logra llevarse a la práctica totalmente y la capacitación de la totalidad del personal técnico especializado, brindará las mejoras en los servicios digitales y sobre todo la integración con el sistema catastral de cada municipio.

Por su parte, también es de reconocerse que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación emprendió una serie de acciones dirigidas al otorgamiento de apoyos económicos a las entidades federativas que ejecuten proyectos de modernización en los Registros Públicos de la Propiedad alineados al Modelo Integral de Registro Público presentado en el año 2004 por la entonces CONAFOVI y a las recomendaciones resultantes de la aplicación de la Metodología de Línea de Base en aquel entonces patrocinada por Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

Mientras tanto, el Estado de Chihuahua se integró por primera ves a estos esfuerzos en el año 2008, con la presentación ante el H. Comité de Modernización del Primer Plan Estatal de Modernización, mismo que fue aprobado con la asignación de $ 12.5 millones de pesos.

En 2009 se aprobaron recursos federales por $9.7 millones de pesos, en el 2010 el monto aprobado fue de $16.3 millones, en el 2011 se aprueban $12.0 millones, mismos que al final del año sufren una reducción, en 2013 se aplican $6.0 millones, finalmente en el 2019 el Gobierno Federal aporta $7.5 millones y el Estatal la misma cantidad, quedando un remanente de capital de $1.9 millones de pesos.

A la fecha se han invertido en el Programa de Modernización durante los ejercicios señalados un monto total de $ 102. 4 millones de pesos, de los cuales $51.1 son de origen federal y $51.7 de origen estatal.

Esto indica que la situación del acervo documental se integra por 1,455,303 inmuebles o predios y 697,756 predios vinculados con el catastro estatal, con un porcentaje de digitalización del 16%, así como una plantilla de personal de 227 personas de las cuales 20 están contratadas por honorarios, estando adscritos al Distrito Mina (Guadalupe y Calvo) 1 y al Distrito Andrés del Rio (Guachochi) 2, en donde aún no se cuenta con Registrador.

Se estima que se ha logrado la integración del sistema electrónico en el 46% de los distritos del Estado, pero destaca la falta de integración del sistema electrónico del Folio Real en 7 de 14 distritos judiciales.

En resumen, es de reconocerse el gran trabajo realizado en los últimos años, en los que se ha logrado un avance importante en la modernización del Registro Público, aún falta mucho por hacer; se requiere la ampliación de los anchos de banda interestatales a fin de lograr la consolidación de la comunicación entre los distintos distritos, contar con un servidor que permita ofrecer la alta disponibilidad de la información, continuar con los proyectos de renovación de equipos de cómputo obsoletos, digitalización del archivo físico, así como iniciar con el programa piloto de interconexión con el sistema de catastro estatal, para que de esta manera se logre crecer la funcionalidad del sistema registral estatal actual, cubriendo las necesidades de análisis y explotación de información, para finalmente implementar un sistema web con firma electrónica avanzada para ofrecer los servicios distritales a la ciudadanía.

En la presentación de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señalamos que esta había sido formulada tomando en consideración las propuestas de los diferentes sectores y organizaciones de la sociedad civil, y en el caso que nos ocupa, estamos tomando en cuenta a una solicitud de municipios del sur del Estado

En ese sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el Apartado referente de Agenda Digital, Transformación Tecnóloga, señalamos que: “El aprovechamiento de las tecnologías ha transformado la visión de las industrias y los sectores para perseguir cambios de larga escala”.

Acorde a este propósito, es que en aras de avanzar en una senda hacia la igualdad de oportunidades buscamos impulsar las acciones pertinentes que den respuesta a los rezagos que presenta la infraestructura para la prestación de servicios públicos, como lo es, en este caso, el del Registro Público de la Propiedad, y retomar el fortalecimiento de las instituciones y la calidad en la prestación de los servicios, para que de esta manera, encausar las acciones hacia la simplificación de trámites de las dependencias e instituciones de gobierno, buscando reducir el tiempo en apoyo a las actividades productivas y económicas de la entidad.

Ahora bien, en el caso que hoy nos ocupa, es de reconocerse que el acceso a internet, pese a los grandes avances, es todavía un tema pendiente de satisfacer en muchas regiones del Estado, en donde aún hay las que no existen o es muy limitado, como lo es el caso de Guadalupe y Calvo. Tan es así, que el INEGI estima que mientras el 78.3% de la población en áreas urbanas es usuaria, en la rural la proporción es del 50.4%.

Particularmente, en lo que respecta a Chihuahua, los datos del INEGI 2020, señalan que la población es de 3,741,869 habitantes, ubicándose en 12,134 localidades rurales y 52 urbanas, es decir, el 87% de la población vive en zonas urbanas y el 13% restante en localidades rurales.

El país se ha quedado rezagado por la falta de inversión en el sector de las tecnologías de la información y comunicación, impactando en la falta de acceso de más del 28% de la población, limitando su participación en las nuevas formas de educación, comunicación y economía.

En el momento por el que atraviesa México y el mundo, la brecha digital es un factor que, de no atenderse rápidamente, puede detonar otros aspectos que amplíen la brecha de desigualdad.

Por ello, es que apostarle a una agenda digital nacional integral permitiría cerrar la brecha que existe entre las zonas urbanas y rurales y mejorar la comunicación. Para ello es necesario que el acceso al internet se plantee como un habilitador que fomente otra serie de derechos y obligaciones como la educación, salud, las actividades productivas y de gobierno y en general, las acciones cotidianas de las familias.

Lo anterior es de gran relevancia, ya que como lo he señalado, hay varias regiones del Estado en las que la falta de infraestructura digital impide Impulsar la transformación tecnológica, integrando las necesidades locales para promover el desarrollo regional.

Razón por lo que de conformidad con nuestra Agenda Legislativa 2021 – 2024, proponemos la modernización de los servicios registrales y catastrales en la entidad, en particular la de incorporar al Municipio de Guadalupe y Calvo en el Programa Nacional de Información Registral y Catastral, que mediante el Convenio No. 214/PNIRC/014/2020 han celebrado la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración el siguiente:

**P U N T O D E AC U E R D O**

**PRIMERO**.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU”, así como a la Secretaría General de Gobierno, para que por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a efecto de que lleven a cabo las acciones pertinentes para que de conformidad al Convenio de Coordinación relativo al Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, ratificado por el Gobierno del Estado de Chihuahua el 18 de marzo del 2022, tengan a bien destinar los recursos pertinentes para lograr incorporar a la totalidad de los municipios de la Entidad en dicho programa, particularmente a los que integren los Distritos Judiciales: Andrés del Río (Guachochi, Batopilas y Morelos), Mina (Guadalupe y Calvo), Arteaga (Chínipas, Guazapares y Urique), Camargo (Camargo, La Cruz, San Francisco de Conchos y Saucillo), Guerrero (Guerrero, Gómez Farías, Madera, Matachic y Temosachic) y Rayón (Ocampo, Maguarichi, Moris y Uruachi).

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado a fin de que consideren el nombramiento de Registradores en los Distritos Judiciales II, Andrés del Rio y XII, Mina, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua.

**Económico.** Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades señaladas en el presente Acuerdo, para los efectos conducentes a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los once días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ**

**COORDINADOR DEL GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**